



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

10 ABR 23 17:25



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
AGUASCALIENTES

Oficinia de Partes  
Entrega: Agustín Pedilla  
Recibe: NONNE LOPEZ

JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NO. JLE/VS/0439/2010.

Aguascalientes, Ags., Abrii 23 de 2010.

CE 3004

LICENCIADO  
SANDOR EZEQUIEL HERNANDEZ LARA  
SECRETARIO TECNICO DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL EN EL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E .

Por instrucciones del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, y en atención a su oficio número IEE/ST/1659/ 2010, por el que solicita se informe a esa Autoridad Electoral "en el término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente oficio, si las personas que se detallan en el listado,..." ; al efecto me permito informarle que según la búsqueda minuciosa realizada dentro del padrón electoral del estado, los ciudadanos a que se refieren si aparecen en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.

Es importante mencionar que en la Junta Local Ejecutiva se recibió por parte del Juez Sexto Penal en el Estado, el oficio número 1346 de fecha 21 del presente y recibido el mismo día, dentro del expediente número 0002/2010, en el que ordena al Instituto hacer las anotaciones correspondientes sobre la suspensión de los derechos del Ciudadano Martín Orozco Sandoval, "en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de lo Estado Unidos Mexicanos", y enlistado con el número 21 de la relación anexa a su curso.

Por otra parte, **no omito mencionar a esa Autoridad Electoral Local, que no cuenta con autoridad para señalar plazos al Instituto Federal Electoral, como el que se encuentra en el oficio que se atiende.**

Sin más de momento, me suscribo de Usted.

Atentamente

[Firma]  
MTRO. JORGE VALDES MACIAS  
VOCAL SECRETARIO

c.c.p.- Mtro. Ignacio Ruelas Olvera.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva.- Para su conocimiento.  
Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal.- Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.- Mismo fin.  
Archivo.

jvm/idlm



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

JUZGADO O AREA: JUZGADO SEXTO PENAL

No. DE OFICIO: 1350

EXPEDIENTE: 0002/2010

ASUNTO SE REMITE INFORMACIÓN  
SOLICITADA MEDIANTE OFICIO  
IEE/ST/1665/2010.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E

Por medio del presente y de la manera más atenta, me permito remitir la información solicitada respecto al C. MARTÍN OROZCO SANDOVAL de la siguiente manera:

Con relación a la información solicita en el punto marcado con el número I. He de informar que no se está en condiciones de dar ese tipo de información respecto del ejercicio de sus derechos, por no ser autoridad electoral facultada para ello.

Respecto al punto marcado con el número II. He de informar que el referido ciudadano si se encuentra sujeto a un procedimiento penal, actualmente en el periodo de instrucción, por delito que merece pena corporal conforme a Nuestra Legislación Penal.

De lo solicitado en el punto marcado con el número III. Informo que MARTÍN OROZCO SANDOVAL si cuenta con Auto de Formal Prisión al considerarlo probable responsable de la comisión de los delitos de EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS, en agravio de LA SOCIEDAD Y DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

En cuanto a lo señalado en el punto marcado con el número IV. Informo que **no** se encuentra durante la ejecución de una pena corporal.

Finalmente con relación al punto marcado con el número V. He de informar que dado el Auto de Formal Prisión dictado dentro del procedimiento 0002/2010 de este juzgado, se envió oficio al Instituto Federal Electoral con fecha veintiuno de abril del año dos mil diez, para los efectos previstos de la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que propiamente dicha persona no cuenta a la fecha con una resolución o sentencia ejecutoria en su contra, que imponga como pena la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
Aguascalientes, Ags., a 23 de abril de 2010  
EI C. JUEZ SEXTO PENAL DEL ESTADO

[Firma]  
LIC. ALFREDO QUIROZ GARCÍA

